

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza Restitución de Gastos

Decreto Alcaldicio Nº 2526

Monte Patria, 20 de febrero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Solicitud realizada con fecha 1 de febrero de 2018, a Alcalde, Sr. Camilo Ossandón, de autorizar los gastos de traslado incurridos en cometido realizado con fecha 22, 23,24, 25 y 26 de enero de 2018, en la ciudad de Punta Arenas, Autorizada por el Sr. Alcalde.

DECRETA:

CIRECTOR DE CONTROL

AUTORIZA, Restitución de Gastos al Concejal, Sr. Rene Francisco Chepillo Salinas, Rut proceso correspondientes a traslado, por la suma de \$ 50.540, (cincuenta mil quinientos cuarenta pesos), incurridos en cometido denominado "Gestión de Presupuesto y Finanzas Municipales" realizado con fecha: 22, 23,24, 25 y 26 de enero de 2018, en Hotel Dreams de la ciudad de Punta Arenas.

CANCELESE, la cantidad de \$ 50.540- (cincuenta mil quinientos cuarenta pesos) correspondiente a gastos de traslado.

 CARGUESE el monto total a la cuenta: 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejal, Sr. René Chepillo, Gestión Interna 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/ARC/mcm

<u>Distribución</u>: Dirección de Administración y Finanzas Oficina de Concejales Secretaría Municipal ADMINISTRADUR PARTICIPAL PARTICIP

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"